

## **ANUNCIO DE ALCALDÍA**

**Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, adoptó, entre otros el acuerdo que de forma literal dice lo siguiente:**

**“SEGUNDO.- APROBACIÓN BASES II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES VILLA DE REDOVÁN**

*El Ayuntamiento de Redován con el fin de promover la cultura musical ha convocado el II Concurso Nacional de Composición de Pasodobles "Villa de Redován", para fomentar el patrimonio musical español con este tipo de composiciones que forman parte de nuestra tradición, y dar a conocer a nuevos compositores y sus creaciones.*

*Para tal fin se han redactado las Bases por las que se regirá el II Concurso Nacional de Composición de Pasodoble "Villa de Redován". Por consiguiente se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar las Bases para el II Concurso Nacional de Composición de Pasodobles "Villa de Redován", cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“BASES**

**II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES  
“VILLA DE REDOVÁN”**

*El Excmo. Ayuntamiento de Redován, junto con la colaboración de la Unión Musical de Redován, convoca el II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES "VILLA DE REDOVÁN", con el fin de fomentar la cultura en el municipio y esta modalidad de composiciones, para así ayudar a ampliar el patrimonio musical Español.*

- 1. Podrán participar en el concurso los compositores españoles y extranjeros residentes en España que así lo deseen. No podrá presentarse al concurso ningún componente de la organización.*
- 2. Las composiciones deberán ser PASODOBLES originales e inéditos, entendiéndose como tales aquellas de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otras ya existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún medio de comunicación, ni editadas por ningún sello discográfico o editorial. Tampoco podrán haber sido interpretadas por ninguna orquesta, banda o cualquier otro tipo de agrupación. No se podrá divulgar o presentar antes del día de la celebración de la final del concurso, que se celebrará en la fecha indicada en el punto número 11 de las presentes bases. Si se comprobase que alguna de estas circunstancias no se cumple, la obra quedaría totalmente descalificada y la adjudicación del premio, en su caso, quedaría anulada y sin efecto.*

3. *Las composiciones seguirán la estructura y forma de la modalidad de PASODOBLE DE CONCIERTO, sin texto literario o voz o instrumento solista. Además, tendrán que acogerse a la plantilla para la banda de música que se detalla en el ANEXO II.*
4. *La presentación se realiza mediante el sistema de plica: los concursantes presentarán su obra en un sobre cerrado, sin remitente, identificado solamente con un lema o seudónimo. Las partituras y soportes digitales solo llevarán este lema o seudónimo como identificación. Dentro de otro sobre cerrado, identificado exteriormente con dicho lema o seudónimo, contendrá la siguiente documentación:*
  - *Fotocopia del DNI o Pasaporte.*
  - *Datos personales del autor: nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico y teléfono.*
  - *Declaración jurada firmada que se presenta en el ANEXO III.*
5. *Las partituras se presentarán en formato informático perfectamente legible y maquetado o manuscritas, siendo imprescindible en este caso un grafismo claro, escrito en tinta negra sin enmiendas ni tachaduras, y se enviarán por triplicado en tamaño A4 y una sola copia del material individual (partichelas) de la obra correspondiente de cada uno de los instrumentos de la plantilla. Se adjuntará también un CD con la partitura y partichelas en formato PDF y el audio de la composición en formato MP3, WAV o MIDI.*
6. *El importe de los premios, que asciende a la cantidad de 1.500 euros, se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 330 48104, Premios Cultura, dentro de la anualidad 2019.*
7. *La inscripción para participar en la convocatoria deberá dirigirse al Ayuntamiento de Redován, situado en la Plaza del Ayuntamiento nº 1, de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h., o en la forma y lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañándose de la siguiente documentación:*
  - *Fotocopia del DNI.*
  - *Fotocopia del DNI del menor y del representante legal, en su caso, por ambas caras.*
  - *Instancia de participación y Declaración Responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. ANEXO I*
8. *La entrega de las obras, siempre sin remitente, se realizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Redován o en la forma y lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo establecido, a la siguiente dirección:*

**II Concurso Nacional de Composición de Pasodobles “Villa de Redován”.**  
**Ayuntamiento de Redován.**  
**Plaza del Ayuntamiento, 1.**  
**CP: 03370. Redován, Alicante.**
9. *La recepción de las obras finalizará el día 30 de septiembre de 2019 a las 14:00h.*
10. *Solo se podrá presentar una composición por autor.*

11. El jurado estará compuesto por tres miembros de reconocido prestigio en el mundo de la música, los cuales se darán a conocer en la final. Ellos serán los encargados de efectuar la selección de las obras presentadas, escogiendo un máximo de cuatro que, a su juicio, sean de mayor calidad para obtener la consideración de finalistas.

En el supuesto de que únicamente se presenten al concurso 3 obras o menos, el mismo quedará anulado.

La convocatoria podrá considerarse desierta, siendo el fallo del jurado inapelable.

12. La comunicación de las obras seleccionadas se realizará mediante e-mail.

13. El concierto donde se disputará la final se celebrará el 30 de noviembre de 2019 en la Casa de la Música "Antonio Ibáñez Serrano" de Redován. Será un concierto donde se interpretarán los cuatro pasodobles finalistas y se procederá a la entrega de premios. Las obras finalistas serán interpretadas por la Unión Musical de Redován. La organización se reserva la posibilidad de modificar el día de la final en caso de necesidad.

14. Los premios que se entregarán serán los siguientes:

- **1º Premio:** 1000€ y diploma acreditativo. Al pasodoble ganador del concurso se le otorgará el nombre que la Unión Musical de Redován haya decidido, el cual se hará público en la entrega de premios.
- **2º Premio:** 500€ y diploma acreditativo.
- **3º Premio:** diploma acreditativo.
- **4º Premio:** diploma acreditativo.
- **Mención especial:** otorgada por los componentes de la Unión Musical de Redován, bajo votación, al pasodoble que más les haya gustado según su criterio. Dicha mención podrá coincidir o no con el fallo del jurado.

**El importe de los premios será objeto de la retención correspondiente prevista en la normativa que regule el IRPF.**

15. Los autores galardonados conservarán todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley.

16. Será obligatorio mencionar en los programas de los conciertos en que se interpreten las obras premiadas, así como en ediciones impresas, discos, ediciones radiofónicas o televisión la siguiente leyenda según corresponda: **PRIMER PREMIO / SEGUNDO PREMIO / TERCER PREMIO / CUARTO PREMIO Y/O MENCIÓN ESPECIAL EN EL II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES "VILLA DE REDOVÁN"**.

17. Las partituras de las obras premiadas pasarán a formar parte del Archivo Municipal y del Archivo de la Unión Musical de Redován, pudiendo ser interpretadas, editadas o grabadas sin necesidad del permiso del autor.

18. Las obras no premiadas se conservarán en el Excmo. Ayuntamiento de Redován durante un plazo de tres meses a partir de la fecha del fallo del jurado. Durante el plazo podrán recoger las obras, transcurrido este tiempo las obras se destruirán.

19. El concurso podrá declararse desierto cuando en base a la calidad de las obras así lo estime el jurado.

20. El orden de interpretación será mediante sorteo realizado por la organización.

21. Todos los aspirantes a este Concurso aceptan las bases, así como el fallo del jurado que será inapelable.

22. Para aquellos aspectos no previstos en las presentes bases, serán aplicables la Ordenanza general reguladora de la concesión Subvenciones del Ayuntamiento de Redován, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

23. Para cualquier información o duda sobre las bases o el concurso puede hacerlo de la siguiente forma:

- Correo electrónico: clara.ezcurra@redovan.es
- Teléfono: Clara- 635593022 (Concejala de Cultura. Ayuntamiento de Redován).

#### **24. ACEPTACION DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases que las regulan.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal forman parte de un fichero responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, con domicilio en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1 03370 REDOVAN – ALICANTE -, donde podrá dirigirse para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición.

La Alcaldesa – Presidenta  
D<sup>a</sup>. Manuela Ruíz Peral  
Documento fdo. Electrónicamente”

**ANEXO I**

**DATOS PERSONALES INTERESADO /A**

<b>Nombre/ Empresa</b>	<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>CIF/DNI:</b>	
<b>Datos del representante (*):</b>		<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>DNI:</b>
Nombre				
<b>Domicilio a efectos de notificación:</b>				
Calle o Plaza		Número	Piso	Puerta
<b>Localidad</b>	<b>C.P.</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>

(\*)Para representantes, adjuntar documento de representación y D.N.I. del autorizante y autorizado.

**EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LA SOLICITUD.**

**EXPONE:**

- 1. QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES "VILLA DE REDOVÁN" ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, CON LA COLABORACIÓN DE UNIÓN MUSICAL DE REDOVÁN PRESENTO INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHO CONCURSO.**
- 2. QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 DE LAS BASES QUE RIGEN EL CONCURSO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**SOLICITA:**

**LA PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES "VILLA DE REDOVÁN"**

(Firma del solicitante o representante)

Redován, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**

**ANEXO II**  
**PLANTILLA INSTRUMENTAL**

*PARTITURA (DIRECTOR)*<sup>1</sup>  
*FLAUTÍN*  
*FLAUTA 1*  
*FLAUTA 2*  
*OBOE*  
*FAGOT*  
*CLARINETE PRINCIPAL (OPCIONAL)*  
*CLARINETE 1*  
*CLARINETE 2*  
*CLARINETE 3*  
*CLARINETE BAJO (OPCIONAL)*  
*SAXOFÓN ALTO 1 & 2*  
*SAXOFÓN TENOR 1 & 2*  
*SAXOFÓN BARÍTONO*  
*TROMPETA 1*  
*TROMPETA 2*  
*TROMPETA 3*  
*TROMPA 1*  
*TROMPA 2*  
*TROMPA 3*  
*TROMPA 4*  
*TROMBÓN 1*  
*TROMBÓN 2*  
*TROMBÓN 3*  
*BOMBARDINO EN DO*  
*TUBA*  
*PERCUSIÓN*<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Se hará entrega de la PARTITURA de director que contenga todos los instrumentos. En caso de entregar un guión reducido quedará automáticamente fuera de concurso.

<sup>2</sup>La PERCUSIÓN estará escrita para poder ser interpretada por un máximo de 5 percusionistas, siendo obligatorios los instrumentos de caja, bombo y platos, y de carácter opcional cualquier otro instrumento de percusión habitual en una banda de música.

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI, con domicilio en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que presento al II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES "VILLA DE REDOVÁN" el Pasodoble que tiene por lema \_\_\_\_\_, y declaro que soy el autor/a de la presente obra, que es una composición original e inédita, que no infringe ningún derecho de terceros, que no ha sido plagiada en parte ni total de otra composición ya existente ni una variación y que no ha sido interpretada ni estrenada por ningún tipo de agrupación musical.

También declaro que es la única composición que presento bajo mi autoría a este concurso y, por la presente, **ACEPTO** todas las bases y cada una de las condiciones que se establecen en ellas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 2019

Firma del Autor

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto de 1.500 euros en concepto de premios para el II Concurso Nacional de Composición de Pasodobles "Villa de Redován" con cargo a la partida presupuestaria 330 48104 Premios Cultura.

**TERCERO:** Dar publicidad de las bases en las Televisiones Locales, en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Redován <http://redovan.sedelectronica.es/>. "

*El plazo de presentación de la solicitud será desde el día siguiente de la fecha de publicación de las presentes bases en la sede electrónica hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive y hasta las 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento o a través de solicitud telemática.*

*Lo que se hace público para general conocimiento.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. MANUELA RUÍZ PERAL**  
**Documento firmado electrónicamente.**